

EXPTE-UNC: 0022121/2019

VISTO

El EXP-UNC: 0022121/2019 presentado por la Consiliaria no docente Lic. María Jimena López, legajo 45.750 en el que solicita la impresión en el sistema braille el Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en la UNC (Res. HCS 1011/15).

Y CONSIDERANDO:

Que el estado sistemático de vulneración de derechos de las mujeres y disidencias, consideran necesario atender las problemáticas particulares que surgen en la interseccionalidad de género y discapacidad.

Que iniciativas como la producción de materiales en formatos accesibles forma parte de las propuestas que activamente genera el colectivo de las mujeres con discapacidad, un movimiento emergente que lucha por el reconocimiento y el empoderamiento.

Que el mismo se trató en reunión de comisiones el día lunes 27 de mayo de 2019 y fue aprobado en la sesión ordinaria del HCD de la FCC del día 3 de junio del año en curso.

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la impresión en sistema braille el Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en la UNC (Res. HCS 1011/15). Tener copia en la Biblioteca y en la Red Mate de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO. A LOS TRES
DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

 **RESOLUCIÓN FCC N°**

0115


Lic. Jorge Guevara
Agter. Mariela Lucrecia Pasia
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba